

La Universidad Politécnica de Santa Rosa

Beca Inclusión para Maestría

Periodo 2022 - 2023

Dirigido a personas con discapacidad sensorial (auditiva y visual) para el periodo de nuevo ingreso 2022-2023 interesados en el programa educativo de la Maestría en Enseñanza de las Ciencias que oferta la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (UPSRJ).

BASES GENERALES

IMPORTANTE:



1. El periodo de solicitud se llevará a cabo del 23 de julio al 15 de septiembre del 2021.
2. La autorización del monto correspondiente a la beca se encuentra destinado de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

① Requisitos:

1. Contar con título y cédula de licenciatura o certificado total de estudios de licenciatura si la concluíste recientemente.
2. Contar con constancia que declare el tipo de discapacidad sensorial, emitida por parte del DIF.

② Modalidad de beca:

1. ESPECIAL

Se otorga a personas con discapacidad sensorial interesados en realizar estudios de maestría.

Esta Beca comprende la condonación del pago de hasta del 90% por parte de la UPSRJ para los conceptos de Ficha para examen de admisión de personas con discapacidad nivel maestría y Curso Propedéutico de personas con discapacidad nivel maestría del proceso de admisión al posgrado vigente del monto correspondiente al pago de los conceptos antes mencionados.

③ Características de la beca:

Para ser acreedor de la modalidad de beca, es indispensable contar con la constancia de discapacidad emitida y avalada por el DIF.

④ Procedimiento:

1. El interesado en obtener la beca deberá enviar un correo electrónico a la dirección rvillasenor@upsrj.edu.mx manifestando el interés en participar en la convocatoria.
2. El Departamento de Servicios Escolares turnará a la Dirección de Posgrado y a la Coordinación del Programa de Inclusión el listado con las solicitudes recibidas.
- 3.- La Comisión de Ingreso y Seguimiento del Posgrado en conjunto con la Coordinación del Programa de Inclusión programarán entrevistas con los interesados para evaluar la pertinencia de la solicitud y dar a conocer los servicios de apoyo institucional para personas con discapacidad sensorial.
- 4.- La Comisión de Ingreso y Seguimiento del Posgrado en conjunto con la Coordinación del Programa de Inclusión notificarán al consejo de calidad de la UPSRJ el listado de solicitantes que cumplen con los requisitos para ser beneficiados con la beca.
- 5.- El Consejo de Calidad notificará al departamento de Servicios Escolares el monto presupuestado y autorizado para el otorgamiento de las becas.
- 6.-El Departamento de Servicios Escolares notificará a las personas beneficiadas y dará la instrucción de iniciar el proceso de registro para obtención de referencia bancaria por concepto de Ficha para examen de admisión de personas con discapacidad nivel maestría y Curso Propedéutico de personas con discapacidad nivel maestría.

⑤ Resultados:

Aquellas personas beneficiadas al concluir su registro deberán consultar el importe autorizado para el proceso de admisión al posgrado el día 27 de septiembre del presente año.

NOTA

- La resolución del Consejo de Calidad de la UPSRJ es inapelable. La autorización de las becas está sujeta a la suficiencia presupuestal.

A t e n t a m e n t e

Departamento de Servicios Escolares